



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00379-00

En atención a lo informado por el liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO** en correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, respecto a la imposibilidad de asumir el cargo de liquidador que le fue asignado dentro del presente proceso, este Despacho señala que relevará de dicho cargo al auxiliar de la justicia nombrado, en aras de aplicar el principio de celeridad en el proceso de referencia, y se designará como **LIQUIDADOR** al siguiente auxiliar de la justicia de la lista de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Decreto 2677 de 2012 Art. 47):

DARLING NELBEHERY	BECERRA RAMIREZ	Calle 75 No. 32-40	3103234786
------------------------------	----------------------------	--------------------	------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y se advierte que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso. Se le señala desde ya a la auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 06 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Insolvencia de la Persona Natural no Comerciante – Liquidación Patrimonial
Radicación No. 680014003020-2021-00379-00
Deudor: Rosalba Abril Villamizar
Acreedores: Latam Credit Colombia y Otros.

Código de verificación:

d7fb92aa582606f8c9f6e57b52b9578f82ab1190b995350f5dc93c0231e7b400

Documento generado en 05/05/2022 02:16:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**